

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11650 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 475/2009, por auto de 17 de marzo de 2014, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de la entidad Polímeros de Inyección de Plásticos, S.L. con C.I.F. B-83134346, así como el cese de la administración concursal integrada por el Abogado don Fernando María Carvajal Gómez-Cano.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 17 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140012893-1